


Eliminado: la firma, fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y trigésimo octavo fracción I de los Lineamiento Generales (CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03), por ser estampada en calidad de ciudadano y ser dato que únicamente concierne al titular de la misma por lo que se consideran como datos personales.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
2989420
EN VIRTUD DE QUE MARTHA EUGENIA
RAMAYO ALDAZ
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE
CÉDULA
CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE
LIC. EN DERECHO
MEXICO, D.F. A 22 DE DIC DE 1999

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA

CÉDULA 2989420
TITULO REGISTRADO A FOJAS
DEL LIBRO A298
DE P
GR

FIRMA DEL INTERESADO
S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULAS
ABOGADO MARIO E. MONTEJO PEREZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 74, ESTADO DE YUCATÁN

ABOGADO MARIO E. MONTEJO PEREZ, Notario Público del Estado, en actual ejercicio, con residencia en esta Capital, Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Cuatro.

CERTIFICO: Que habiendo cotejado la presente copia fotostática, constante de una foja útil con el original de donde proviene y que se me ha puesto a la vista, resultan idénticos ambos contenidos, lo cual quedó registrado bajo el número dieciseis mil ochocientos ochenta y uno foja cero cincuenta y ocho del volumen octavo del libro de cotejos de esta Notaría.

--- Y a pedimento de parte interesada, expido la presente certificación, en esta Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos; a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve.

